

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C5M1527

Contrato para la prestación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales", que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, por su propio derecho **ARTURO SÁNCHEZ FLORES**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", en su carácter de **PERSONA FÍSICA** con actividad empresarial, a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado José Roberto Flores Bañuelos se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Ivan Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Daniel Prado Gómez, Jefe del Área de Conservación y Roberto Fernando Haddad Silva, Administrador del Conjunto Colonia de "**EL INSTITUTO**" intervienen como Administradores del presente contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales", solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062502, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C5M1527

de folio 0000000658-2016 de fecha 4 de septiembre de 2015, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

**I.7.-** El presente Contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR019-N306-2015**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

**I.8.-** Con fecha 3 de diciembre de 2015, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** como se detalla en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

**I.9.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que en caso de discrepancia entre la Convocatoria y el presente Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

**I.10.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, por su propio derecho:

**II.1.-** Es una persona física de nacionalidad [REDACTED] con actividades empresariales dedicada al servicio de reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial e instalaciones eléctricas en construcciones.

**II.2.-** Cuenta con los siguientes registros:

- Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED]
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número [REDACTED]

**II.3.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.4.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

Página 2 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NACIONALIDAD, RFC Y REGISTRO PATRONAL IMSS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C5M1527

**II.5.-** Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

**II.6.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.7.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

**II.8.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

**II.9.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] correo electrónico:  
electromecanica\_sistemas@hotmail.com

Hechas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** requiere contratar de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a prestar el servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Página 3 de 15

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN Y TELEFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C5M1527

con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales” cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato **“EL INSTITUTO”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad total de **\$1,661,740.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

**“LAS PARTES”** convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.

**TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.-** No se otorgarán anticipos. El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 15 (quince) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital (CFDI), así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio, y se indique en dicha documentación el servicio prestado, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

Para estos efectos **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11050, México, Distrito Federal, en un horario de 09:00 a 13:00 horas, en días hábiles, la documentación que se describe mas adelante, previa revisión de la misma por el Administrador correspondiente, dependiente de la División de inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, para la validación de dicho comprobante **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago. A dicho comprobante deberá anexarse el **“Acta para hacer constar la recepción física de la**

Página 4 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

4  
A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C5M1527

**prestación del servicio**", que demuestre la entrega del servicio prestado, el cual deberá estar firmada por Administrador del Conjunto correspondiente y el Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

- Original y Copia del presente contrato.
- Copia de la garantía de cumplimiento de este contrato (póliza de fianza)
- Nota de crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la sanción en caso de la prestación extemporánea de los servicios contratados.

Los Administradores del presente contrato serán quienes darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a los Administradores del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con el CFDI de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva a la fecha el presente instrumento jurídico.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C5M1527

“EL PROVEEDOR” acepta que “EL INSTITUTO” le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de “EL PROVEEDOR”.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de “EL INSTITUTO” para lo cual deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del presente Contrato o en su caso el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que “EL INSTITUTO” efectuará a “EL PROVEEDOR” por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de acuerdo a lo siguiente:

**PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El mantenimiento preventivo se realizará en cuatro servicios trimestrales, dentro de los primeros 40 (cuarenta) días hábiles por cada trimestre a iniciar en los meses de enero, abril, julio y octubre de 2016, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán una o dos veces durante la vigencia de este contrato, conforme al Programa de Mantenimiento Preventivo integrado en el Anexo Técnico que forma parte del **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

Página 6 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

4  
A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C5M1527

Para el mantenimiento correctivo la prestación del servicio iniciará a partir del 4 de enero al 31 de diciembre de 2016, conforme a las condiciones que se precisan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**LUGAR.- "EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se describe en el "Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales" del **Anexo Técnico** que se encuentra incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones adquiridas, las cuales se detallan ampliamente en los Términos y Condiciones y el Anexo Técnico que se integran al presente instrumento jurídico como **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no tendrá por aceptado el servicio objeto del presente instrumento.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través de la Administradora del contrato, para tal efecto.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C5M1527

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el I.V.A. de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"** en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si **"EL PROVEEDOR"** tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** **"EL PROVEEDOR"** entregará por escrito, en papel membretado y firmado por su Representante Legal, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente la garantía de materiales y de mano de obra, esta garantía otorgada por **"EL PROVEEDOR"** comprende materiales (nuevos originales), accesorios y mano de obra, por un plazo de 30 (treinta) días naturales y por reemplazo de dispositivos y refacciones por un plazo de un año contado a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C5M1527

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO" así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

**b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente contrato, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C5M1527

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento.

Los Administradores del presente contrato serán los responsables de calcular y aplicar las penas convencionales, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** para que éste realice el pago correspondiente.

La pena convencional por atraso se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios no prestados o con atraso bajo el principio de proporcionalidad.

**"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

El monto máximo de aplicación de las penalizaciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.-** Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente que incurra **"EL PROVEEDOR"**, en el caso del mantenimiento preventivo, si **"EL PROVEEDOR"** se excede del rango máximo de realización señalado en el Programa de Mantenimiento Preventivo y no cumple con lo solicitado en el Anexo Técnico, incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, se procederá a aplicar las deducciones sobre el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo.

En el caso del mantenimiento correctivo **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del técnico designado, deberá entregar el personal de **"EL INSTITUTO"** el diagnostico de la falla, y/o tipo de descompostura, así como el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, se confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto **"EL PROVEEDOR"** como **"EL INSTITUTO"**, en caso de de incumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento correctivo, se procederá aplicar la deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento), considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento.

Página 10 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C5M1527

Los Administradores del presente Contrato serán los responsables del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones por la prestación deficiente de los servicios.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente instrumento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de **“EL INSTITUTO”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C5M1527

8. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
9. Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula Vigésima Primera del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales y/o deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato N°  
**C5M1527**

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "EL INSTITUTO" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del contrato y a entera satisfacción de la Administradora del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-** "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C5M1527

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**” lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “**EL PROVEEDOR**” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “**LAS PARTES**” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Será responsabilidad de los servidores públicos indicados en el apartado de Declaraciones de “**EL INSTITUTO**” de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dichos servidores públicos, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el área requirente.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación, son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Términos y Condiciones, Anexo Técnico y Programa de Mantenimiento Preventivo”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Económica y Acta de Adjudicación”

4 B



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
**C5M1527**

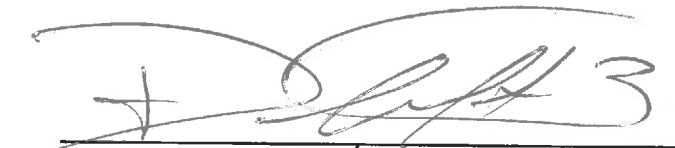
**VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **18 de diciembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**"EL PROVEEDOR"**

  
LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES  
BAÑUELOS  
Apoderado Legal

  
ARTURO SÁNCHEZ FLORES  
Persona Física

**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

  
DANIEL PRADO GÓMEZ  
Jefe del Área de Conservación

  
ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA  
Administrador del Conjunto Colonia

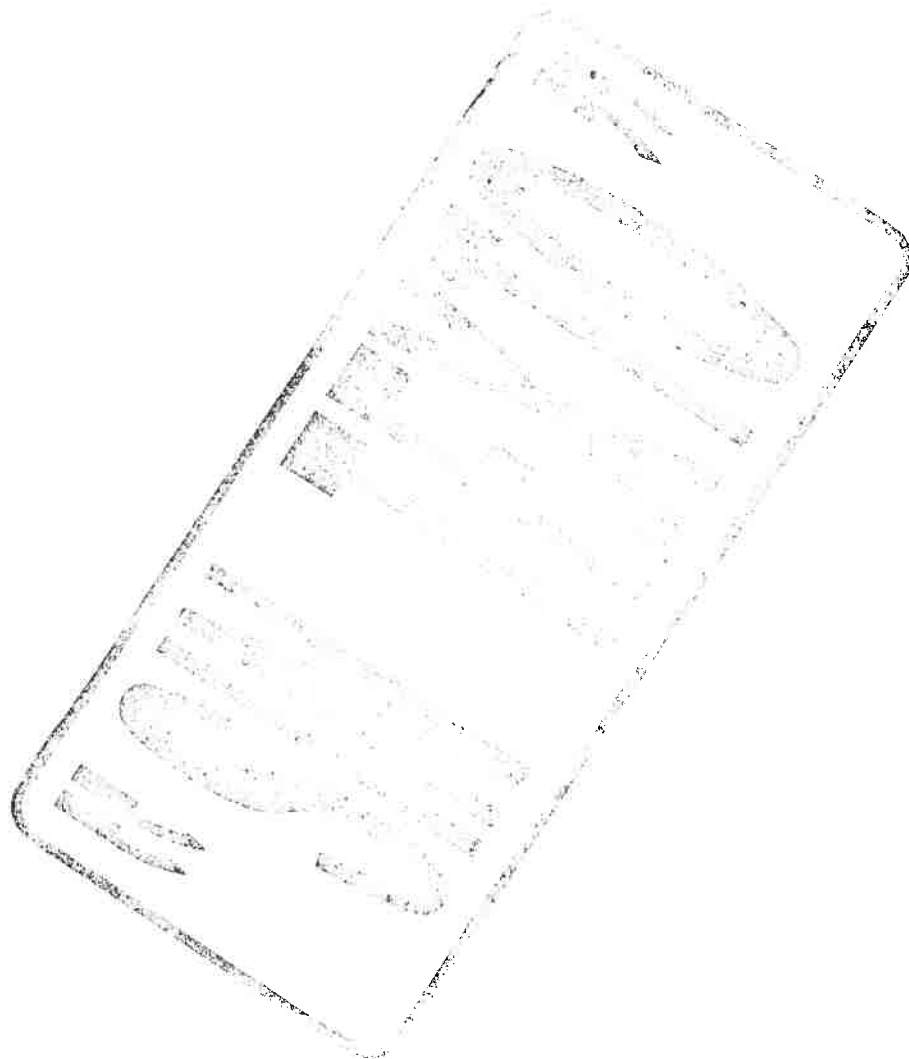
JASS/AAL/UEAG/JMHN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C5M1527

**ANEXO 1**

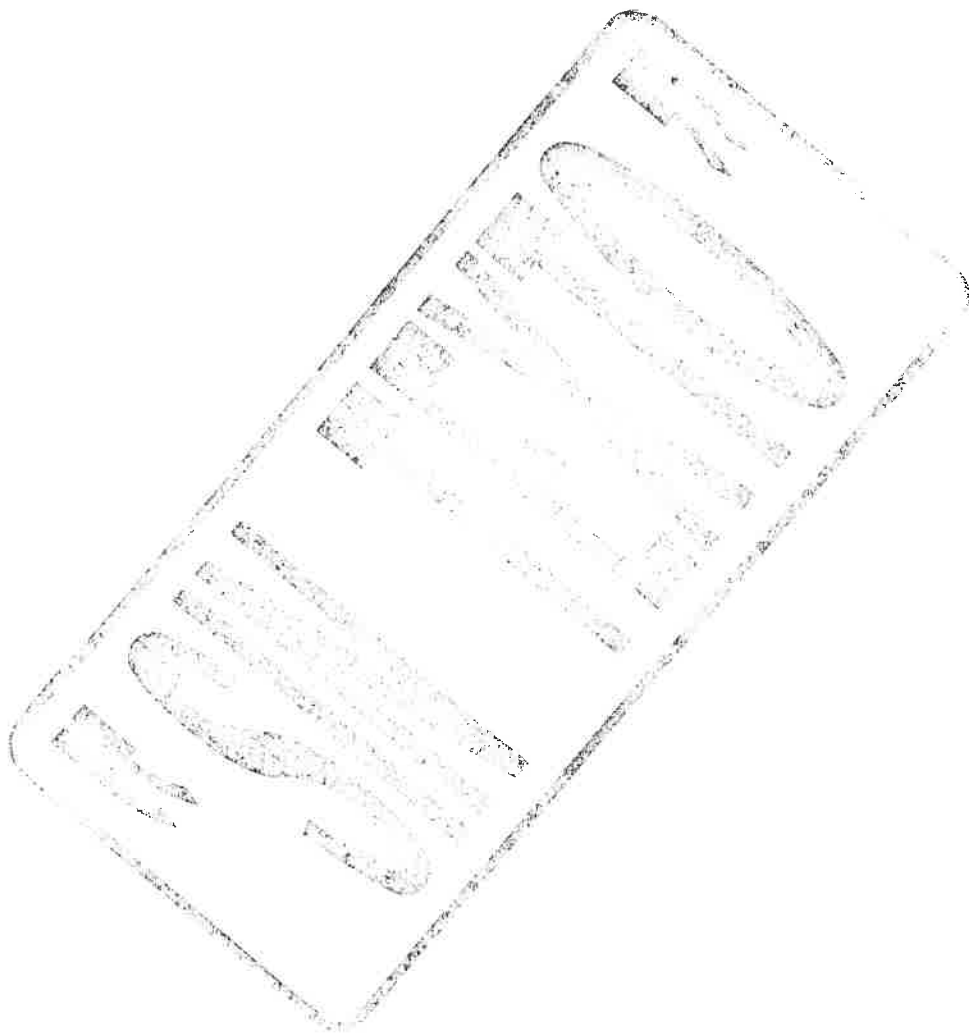
**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

4 A







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

068

FOLIO: 0000000658-2016

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OFICIO 10438 DEL 02/09/2015 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN, CORTE, COLECTADO, PREPrensa, COMPAGINADO Y FOTOMECAÁNICA, ASÍ COMO REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO DE RODILLOS.

Elaboración: 04/09/2015

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,950,000.00  
Cuenta: 42062502 SUBR.CONSV.BIE/MUEBINMB Y EQ. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1,950.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
17,448.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

**DICTAMEN DEFINITIVO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

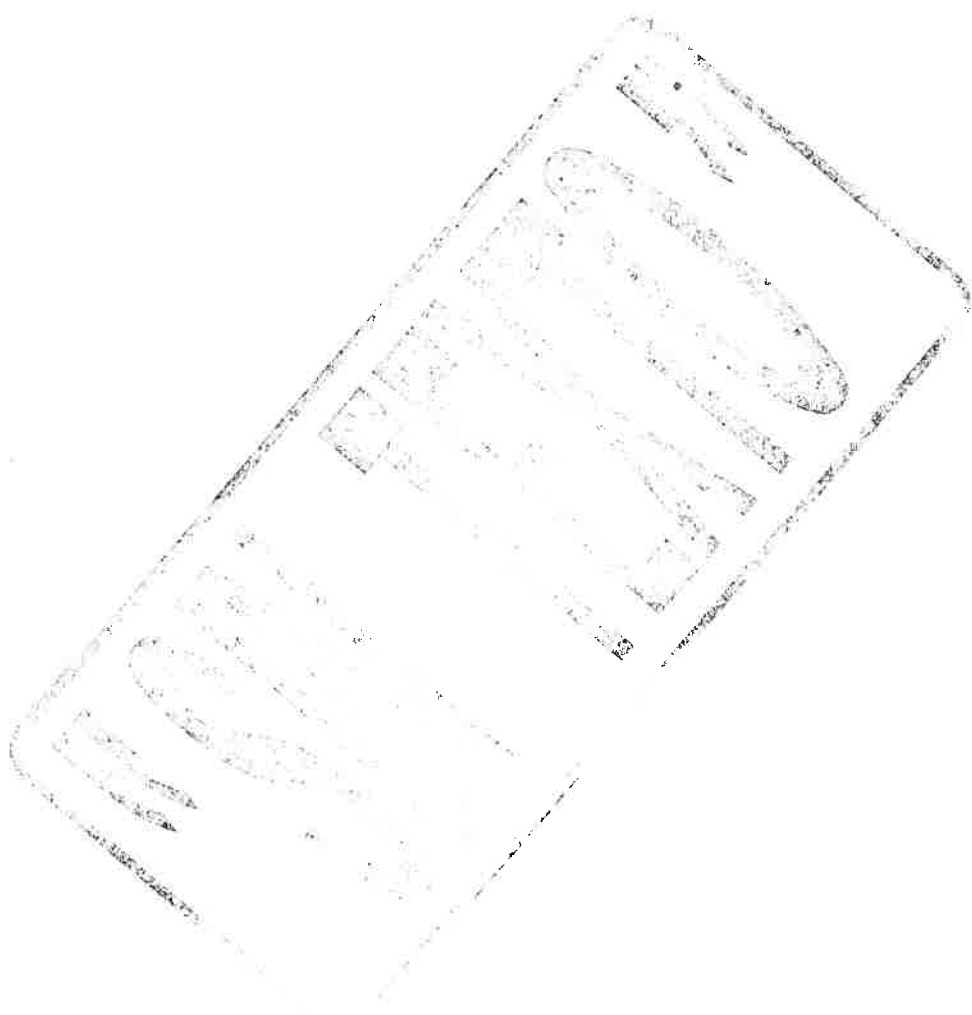
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2016.

Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DIVISION DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA  
CERTIFICACION PRESUPUESTAL

*(Handwritten signature and initials)*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C5M1527

**ANEXO 2**

**“TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y PROGRAMA DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **28** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



Convocatoria  
 Invitación a cuando menos tres personas  
 Electrónica Nacional

Número. IA-019GYR019-N306-2015



**Anexo 1. Anexo técnico.**

<b>SERVICIO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES CENTRALES	<b>UBICACIÓN:</b> UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
<b>LICITANTE:</b> DOMICILIO:	

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1.-	<p><b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN, CORTE, COLECTADO, PREPrensa, COMPAGNADO Y FOTOMECÁNICA, ASI COMO REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO DE RODILLOS, CONSISTIRÁ EN:</b></p> <p>EFFECTUAR CUATRO SERVICIOS TRIMESTRALES, LOS PRIMEROS 40 DÍAS HÁBILES POR CADA TRIMESTRE A INICIAR EN LOS MESES DE ENERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE DE 2016, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN UNA VEZ O DOS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS <b>A, B, C, D, N, O, P, Q, R, S, T, V</b> DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:</p> <p><b>1.1.- SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN Y REGISTRO</b></p> <p>1.1.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, TENSADO, LUBRICACIÓN, ENGRASE, CALIBRACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: MESA APILADO, MESA DE REGISTRO, CADENAS, BALEROS, FLAUTA DE CHUPADORES, GUIAS LATERALES, GUIAS FRONTALES, DETECTORES, PINZAS DEL COLUMPIO, PINZAS Y ASIENTOS DE BARRA DE SALIDA, <b>TORNILLERIA EN GENERAL.</b></p> <p><b>1.2.- SISTEMA DE TINTADORES DE IMPRESION</b></p> <p>1.2.1 SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, TENSADO, CALIBRACIÓN, LUBRICACIÓN, ENGRASE, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: BALEROS, CHUMACERAS, PLACA DE CUCHILLA DEL TINTERO, LAVADORA DE NEOPRENO, MORDAZAS PORTA HULE, MORDAZAS PORTA PLACA, TORNILLOS DE MORDAZAS.</p>		

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS



Convocatoria

Invitación a cuando menos tres personas  
Electrónica Nacional

Número. IA-019GYR019-N306-2015



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**1.3.- SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION**

1.3.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPOSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES

**1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES)**

1.4.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANGUERAS.

**1.5.- REPARACION Y/O REPOSICIÓN ASI COMO AJUSTE DE: PINZAS Y ASIENTOS DEL CONTRA, PINZAS Y ASIENTOS DEL COLUMPIO**

**1.6.- GABINETES DE CONTROLES.**

1.6.1.- SE PROCEDERA A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESION A TODOS LOS CONTACTORES, RELEVADORES, TEMPORIZADORES, MICROSWITCH Y CABLES CONDUCTORES, REALIZADO EL AJUSTE Y EL APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASI COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODAS SUPERFICIES DE CONTACTO.

**1.7.- BOTONES DE CONTROLES.**

1.7.1.- SE PROCEDERA A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESION REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASI COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO

113

**Convocatoria  
Invitación a cuando menos tres personas  
Electrónica Nacional**

Número. IA-019GYR019-N306-2015



NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p><b>1.8.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA-PONEDOR, PILA-RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA.</b></p> <p>1.8.1.- SE EFECTUARA UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LIQUIDO DIELECTRICO Y AIRE A PRESION VERIFICANDO QUE LA TENSION DE LOS RESORTES Y EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.</p> <p>1.8.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELÉCTRICAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, TOMAR LOS PARÁMETROS ELÉCTRICOS DE ACUERDO A SU FABRICACION Y DESCARGAR DATOS DEL REPORTE POR MOTOR.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL EQUIPO <u>E</u>. INCLUYE EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS PUNTOS ANTERIORES 1.3 Y DEL 1.6 AL 1.8, TAMBIEN SE REALIZARA LO SIGUIENTE:</p> <p><b>1.9.- SISTEMA DE FRENADO</b></p> <p>1.9.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL ASI COMO EL AJUSTE, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: FRENO MAGNETICO, O MECANICO ASI COMO A FLECHA Y ENGRANES.</p> <p><b>1.10.- UNIDADES DE IMPRESIÓN Y MARGINALES</b></p> <p>1.10.1 SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN, LUBRICACIÓN, ENGRASE, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: BALEROS, ENGRANES, BUJES, PISTONES NEUMATICOS.</p>		
			<b>ANEXOS</b>
			<b>UNION DE CONTRATOS</b>

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD

Convocatoria  
 Invitación a cuando menos tres personas  
 Electrónica Nacional

Número. IA-019GYR019-N306-2015



MÉXICO  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**1.11.- SISTEMA DE DOBLADO**

1.11.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO LA LUBRICACIÓN, ENGRASE REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE DOBLADORES DE PAPEL, ROTULAS , ENGRANES

**1.12.- SISTEMA DE LUBRICACIÓN**

1.12.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA REVISIÓN, LIMPIEZA REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE VÁLVULAS DOSIFICADORAS DE ACEITE Y VENAS DE LUBRICACIÓN ASI COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPOSITOS DE LUBRICACION.

**1.13.- SISTEMA NEUMÁTICO**

1.13.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA REVISIÓN, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO REPARACION Y/O REPOSICIÓN DE PISTONES NEUMÁTICOS, MANGUERAS, MANÓMETROS, VÁLVULAS, MANIFOLD, CONEXIONES NEUMATICAS.

**1.14.- SISTEMA DE HUMECTACIÓN**

1.14.1 SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE ESPIGAS, ENGRANES, MANGUERAS, BALEROS Y ALCOHOLÍMETROS.

**1.15.- CONSOLA DE MANDO.**

1.15.1.- SE PROCEDERÁ A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN, VERIFICANDO SUS PARTES DE CONTACTO, AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, ASÍ COMO REPARACION Y/O REPOSICIÓN DE LAS PIEZAS ELECTRICAS Y ELECTRONICAS, QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.

NUM.

CONCEPTO

UNIDAD

CANTIDAD

A

R

Noviembre 2015

Convocatoria  
Invitación a cuando menos tres personas  
Electrónica Nacional

Número. IA-019GYR019-N306-2015



**1.16.- GABINETE DE MAXITRON.**

1.16.1.- SE EFECTUARA LIMPIEZA GENERAL A BASE DE LIQUIDO DIELECTRICO APLICADO CON BROCHA DE CÉRDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN, REVISIÓN DE TODOS SUS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRONICOS EFECTUANDO SU REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS ELEMENTOS DE ESTE SISTEMA.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL EQUIPO F. INCLUYE EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS PUNTOS ANTERIORES DEL 1.3, 1.4, 1.6, 1.7 Y 1.8, TAMBIÉN SE REALIZARA LO SIGUIENTE:

**1.17.- SISTEMA HIDRÁULICO**

1.17.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE VÁLVULAS, BOMBA HIDRAULICA, MANGUERAS, CONEXIONES Y ASI COMO CAMBIAR Y MANTENER EL NIVEL DE ACEITE PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

**1.17.2 SISTEMA NEUMATICO**

SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE VÁLVULAS, MANGUERAS, PISTONES, FLECHAS DE EMBOBINADO Y FECHAS DE PASO DE PAPEL.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LOS EQUIPOS G, H e I, INCLUYE EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS PUNTOS ANTERIORES DEL 1.3, 1.4, 1.6, 1.7, Y 1.19, TAMBIÉN SE REALIZARA LO SIGUIENTE:

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Convocatoria  
 Invitación a cuando menos tres personas  
 Electrónica Nacional

Número. IA-019GYR019-N306-2015



MÉXICO  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO EN EL EQUIPO F.</p> <p><b>1.18.- MOTORES PRINCIPALES.</b></p> <p>1.18.1.- LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LIQUIDO DIELECTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE EL COLECTOR, CARBONES DE AVANCE Y DE CONTROL DE VELOCIDAD ASI COMO LAS BALATAS DEL EMBRAGUE MAGNÉTICO SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>1.18.2 <u>SUSTITUCION DE COMPRESOR MARCA RIETSCHLE MODELO DTA 80. MOTOR DE 5 Hp A 230/460 VOLTS 60 Hz LIBRE DE LUBRICACION.</u></p> <p>1.19.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELÉCTRICAS Y DE OPERACIÓN AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, TOMAR LOS PARÁMETROS ELÉCTRICOS DE ACUERDO A EL FABRICANTE, Y DESCARGAR DATOS EN EL REPORTE DEL MOTOR.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LOS EQUIPOS <b>J y K. INCLUYE EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS PUNTOS ANTERIORES DEL 1.3, 1.4, 1.6, 1.7, TAMBIEN SE REALIZARA LO SIGUIENTE:</b></p>		

1111

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD

**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas**  
**Electrónica Nacional**

**Número. IA-019GYR019-N306-2015**



<p><b>1.20.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL ASI COMO EL AJUSTE, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: BANDAS TRASPASADORAS DEL PAPEL ASI COMO DE LAS FOTOCELDAS DE ALTURA DE LA PILA Y FLEJES DE SALIDA DE PRODUCTO DE COMPAGINADO.</b></p> <p><u>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL EQUIPO L INCLUYE EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS PUNTOS ANTERIORES DEL 1.3, 1.4, 1.6, 1.7, TAMBIEN SE REALIZARA LO SIGUIENTE:</u></p> <p><b><u>1.21.- SISTEMA DE FOTOEXPRESION:</u></b></p> <p>1.21.1.-SE PROCEDERA A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESION A TODOS LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y MECÁNICOS, SUSTITUYENDO LOS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS, ASI COMO FILAMENTOS DE LAS LAMPARAS DE EXPOSICION.</p> <p><u>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS M Y N. INCLUYE EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS PUNTOS ANTERIORES DEL 1.3, 1.4, 1.6, 1.7, TAMBIÉN SE REALIZARA LO SIGUIENTE</u></p> <p>1.21.2.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y MECÁNICOS, SUSTITUYENDO LOS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS, ASI COMO LAMPARA DE EXPOSICION.</p>		<p align="center"><b>ANEXOS</b></p> <p align="center"><b>DIVISION DE CONTRATOS</b></p>
--	--	--

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
------	----------	--------	----------	-----------	------------

  
 Noviembre 2015

Convocatoria

Invitación a cuando menos tres personas  
Electrónica Nacional

Número. IA-019GYR019-N306-2015



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS T Y V, INCLUYE EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS PUNTOS ANTERIORES DEL 1.3, 1.6, 1.7, TAMBIÉN SE REALIZARÁ LO SIGUIENTE:	1.21.3.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA DE LA TINA DE PEGAMENTO ASI COMO LUBRICACION DE CHUMACERAS, EN EL CASO PARTICULAR DE CADA EQUIPO.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS U, W, X y Y, INCLUYE EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS PUNTOS ANTERIORES DEL 1.3, 1.4, 1.6, 1.7, TAMBIÉN SE REALIZARÁ LO SIGUIENTE:	1.21.4.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LUBRICACION DEL CABEZAL DE ENGRAPE ASI COMO CABEZAL DE PERFORACION, EN EL CASO PARTICULAR DE CADA EQUIPO.	<b>NOTA GENERAL</b>  <b>MOTORES PRINCIPALES</b> EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LIQUIDO DIELECTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS. REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
---	--	--	---	---	--------	---	---------------------	----

**DATOS DE LOS EQUIPOS**  
A) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET 1 COLOR.  
MARCA: ROLAND FAVORIT  
TIPO: RFOB  
SERIE: 619 No. 11632 B1

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
------	----------	--------	----------	-----------	------------

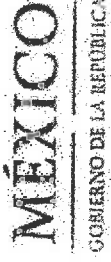
4

Noviembre 2015

*[Handwritten signature]*

**Convocatoria  
Invitación a cuando menos tres personas  
Electrónica Nacional**

**Número. IA-019GYR019-N306-2015**



B) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET 1 COLOR MARCA: ROLAND FAVORIT TIPO: RFOB SERIE: 619 No. 116358	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
C) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET 1 COLOR MARCA: HEIDELBERG TIPO: KORA 46X57 SERIE: 190822232	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
D) EQUIPO: ROTATIVA OFFSET 2 COLORES. MARCA: DIDE-GLASER TIPO: A-850-ABC SERIE: 87-1104	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
E) EQUIPO: ROTATIVA OFFSET 2 COLORES MARCA: MULLER MARTÍN TIPO: 2010.9722 SERIE: 93856	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
F) EQUIPO: COLECTORA DE FORMAS CONTINUAS MARCA: BIELOMATIK TIPO: P 668 SERIE: 173	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
G) EQUIPO: GUILLOTINA SEMI AUTOMATICA MARCA: MEPRISUSA TIPO: S/T SERIE: S/N	EQUIPO	1	VILLALONGIN 117	34
H) EQUIPO: GUILLOTINA MARCA: PIVANO TIPO: EG 103 ESTÁNDAR SERIE: 759	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
------	----------	--------	----------	-----------	------------

**ANEXOS**  
Municipalidad de Tepic



Convocatoria  
 Invitación a cuando menos tres personas  
 Electrónica Nacional

Número. IA-019GYR019-N306-2015



MÉXICO  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

I) EQUIPO: MARCA: TIPO: SERIE:	GUILLOTINA PIVANO EG 103 ESTÁNDAR 791	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
J) EQUIPO: MARCA: TIPO: SERIE:	COMPAGINADORA BOURG MODULEN "S" COLLATOR MODULE "S" CE94 04.30.0.0084	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
K) EQUIPO: MARCA: TIPO: SERIE:	COMPAGINADORA BOURG MODULEN "S" COLLATOR MODULE "S" CE94 04.30.0.009	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
L) EQUIPO: MARCA: TIPO: SERIE:	CAMARA REPRMASTER OCE-HELIOPRINT AS 2001 09 06 S80 85 522	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
M) EQUIPO: MARCA: TIPO: SERIE:	MARCO DE VACIO SACK-KF S/D 3983129	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
N) EQUIPO: MARCA: TIPO: SERIE:	MARCO DE VACIO NUARC FLIP - TOP S/D 184H81-17	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
Ñ) EQUIPO: MARCA: TIPO: SERIE:	PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR CHIEF FOLDERS CA 863	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
				109

Convocatoria  
Invitación a cuando menos tres personas  
Electrónica Nacional

Número. IA-019GYR019-N306-2015

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
------	----------	--------	----------	-----------	------------

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria  
 Invitación a cuando menos tres personas  
 Electrónica Nacional

Número. IA-019GYR019-N306-2015



MÉXICO  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

O) EQUIPO: MARCA: TIPO: SERIE:	PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR CHIEF FOLDERS CA 866	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
P) EQUIPO: MARCA: TIPO: SERIE:	PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR CHIEF FOLDERS CA 861	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
Q) EQUIPO: MARCA: TIPO: SERIE:	PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR CHIEF FOLDERS CA 862	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
R) EQUIPO: MARCA: TIPO: SERIE:	PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR CHIEF FOLDERS CA 864	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
S) EQUIPO: MARCA: TIPO: SERIE:	PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR CHIEF FOLDERS CA 865	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
T) EQUIPO MARCA TIPO SERIE	ENGOMADORA ROSBACK 880 4880-81-181	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35

108

4

Convocatoria  
 Invitación a cuando menos tres personas  
 Electrónica Nacional

Número. IA-019GYR019-N306-2015



MÉXICO  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
U)	EQUIPO MAQUINA COSEDORA MIULLER MARTINI TIPO 886 SERIE S/S	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
V)	EQUIPO MAQUINA LAVADORA DE RODILLOS S/M S/T S/S	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
W)	EQUIPO MAQUINA PERFORADORA NYGREN DAHLY 3 UNIDADES DE PERFORACION K-3-393-82	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
X)	EQUIPO MAQUINA PERFORADORA DE TRES UNIDADES NYGREN DAHLY COMPANY K-3-39 3-82 No. DE INV. PR 32 249 8202 8438	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
Y)	EQUIPO MAQUINA ENGRAPADORA HANS MULLER TIPO 276 SERIE 9 39744/ B198	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

x

Convocatoria  
 Invitación a cuando menos tres personas  
 Electrónica Nacional

Número. IA-019GYR019-N306-2015



MÉXICO  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
2.-	<p><b>REPOSICIÓN DEL RECUBRIMIENTO DE LOS RODILLOS, EL SERVICIO PREVENTIVO SE EFECTUARÁ UNA VEZ AL AÑO, DEBIENDO PROGRAMARSE LA MITAD EN EL PRIMER SERVICIO (ENERO DE 2016) Y EL RESTO EN EL TERCER SERVICIO (JULIO DE 2016), DEBERÁN CONTAR CON UNA GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA CUALQUIER DEFECTO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DESCRITO MAS ADELANTE:</b></p> <p>EL TIEMPO PARA EFECTUAR EL RECUBRIMIENTO DE LOS RODILLOS, INCLUYENDO SU COLOCACIÓN NO DEBERÁ EXCEDER DE 14 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE ESTOS SEAN RETIRADOS DE LOS EQUIPOS, LA ATENCIÓN A UN REPORTE DE GARANTÍA DEL RECUBRIMIENTO DE RODILLOS, NO DEBERÁ EXCEDER DE 2 HORAS A PARTIR DEL MOMENTO DEL REPORTE, EL PROBLEMA O DEFECTO DEBERÁ SER CORREGIDO EN UN LAPSO NO MAYOR DE 6 DÍAS HÁBILES.</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A LOS RODILLOS DE LOS EQUIPOS A, B, C, D, Ñ, O, P, Q, R Y S QUE CONSISTIRÁ EN:</b></p> <p>2.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA DEL RODILLO, DESPRENDIENDO EL HULE USADO HASTA LLEGAR AL ALMA DE ACERO Y SE APLICARÁ PEGAMENTO ESPECIAL VULCANIZADO, PARA UNA MEJOR ADHERENCIA DEL HULE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 2.1.1.-SE APLICARÁ AL RODILLO UNA BASE DE NEOPRENO DE 3MM Y UNA DUREZA DE 80° SHORE.</li> <li>▪ 2.1.2.-SE APLICARÁ AL RODILLO UNA CAPA DE NEOPRENO PARA OBTENER EL DIÁMETRO REQUERIDO, CON UNA DUREZA DE 30° A 40° SHORE</li> </ul>		

107

A B

**Convocatoria**  
**Invitación a cuando menos tres personas**  
**Electrónica Nacional**

**Número. IA-019GYR019-N306-2015**

**MÉXICO**  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

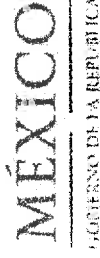


NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	<b>DESCRIPCIÓN DE RODILLOS</b>				
❖	RODILLO TINTADOR DE 50 MM. DE DIAM. X 74 CMS. DE LARGO, PARA PRENSA PLANA MCA.ROLAND A y B	PZA.	4	CALZ. DEL HUESO S/N	35
❖	RODILLO TINTADOR DE 55 MM. DE DIAM. X 74 CMS. DE LARGO. DE LARGO. PRENSA PLANA MCA.ROLAND A y B	PZA.	2	CALZ. DEL HUESO S/N	35
❖	RODILLO TINTADOR DE 60 MM. DE DIAM. X 74 CMS. DE LARGO. DE LARGO. PRENSA PLANA MCA.ROLAND A y B	PZA.	2	CALZ. DEL HUESO S/N	35
❖	RODILLO TINTADOR DE 65 MM. DE DIAM. X 74 CMS. DE LARGO. DE LARGO. PRENSA PLANA MCA.ROLAND A y B	PZA.	2	CALZ. DEL HUESO S/N	35
❖	RODILLO TINTADOR DE 70 MM. DE DIAM. X 74 CMS. DE LARGO. DE LARGO. PRENSA PLANA MCA.ROLAND A y B	PZA.	2	CALZ. DEL HUESO S/N	35
❖	RODILLO MOJADOR DE 60 MM. DE DIAM X 74 CMS. DE LARGO. DE LARGO. PRENSA PLANA MCA.ROLAND A y B	PZA.	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
❖	RODILLO MOJADOR DE 70 MM. DE DIAM. X 74 CMS. DE LARGO. DE LARGO. PRENSA PLANA MCA.ROLAND A y B	PZA.	2	CALZ. DEL HUESO S/N	35
❖	RODILLO TINTADOR DE 61 MM. DE DIAM. X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	2	CALZ. DEL HUESO S/N	35
❖	RODILLO TINTADOR DE 57 MM. DE DIAM. X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
❖	RODILLO TINTADOR DE 55 MM. DE DIAM. X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
❖	RODILLO TINTADOR DE 53 MM. DE DIAM X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	1	CALZ. DEL HUESO S/N	35
❖	RODILLO TINTADOR DE 51 MM. DE DIAM. X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	2	CALZ. DEL HUESO S/N	35
❖	RODILLO MOJADOR DE 53 MM. DE DIAM X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	3	CALZ. DEL HUESO S/N	35
❖	RODILLO TINTADOR DE 33 MM. DE DIAM. X 36 CMS. DE LARGO, PARA ROTATIVA DIDER GLASER. D	PZA.	6	CALZ. DEL HUESO S/N	35
❖	RODILLO MOJADOR DE 33 MM. DE DIAM. X 36 CMS. DE LARGO. PARA ROTATIVA DIDER GLASER. D	PZA.	3	CALZ. DEL HUESO S/N	35
❖	RODILLO TINTADOR DE 63 MM. DE DIAM. X 65 CMS. DE LARGO, PARA PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA CHIEF. Ñ, O, P, Q, R, S.	PZA.	5	CALZ. DEL HUESO S/N	35

**ANEXOS**  
**AVISO DE CONTRATOS**

Convocatoria  
 Invitación a cuando menos tres personas  
 Electrónica Nacional

Número. IA-019GYR019-N306-2015



NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ RODILLO TINTADOR DE 58 MM. DE DIAM. X 65 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA CHIEF. N, O, P, Q, R, S.</li> <li>❖ RODILLO TINTADOR DE 52 MM. DE DIAM. X 65 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA CHIEF. N, O, P, Q, R, S.</li> <li>❖ RODILLO MOJADOR DE 51 MM. DE DIAM. X 65 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA CHIEF. N, O, P, Q, R, S.</li> <li>❖ RODILLO TINTADOR DE 70 MM. DE DIAM. X 65 CMS. DE LARGO, PARA PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA CHIEF. N, O, P, Q, R, S.</li> </ul>	PZA.	5	CALZ. DEL HUESO S/N	35
		PZA.	20	CALZ. DEL HUESO S/N	35
		PZA.	5	CALZ. DEL HUESO S/N	35
		PZA.	5	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	<b>TOTAL</b>		<b>74</b>		
	<p><b><u>EL PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO DE RODILLOS PARA EL EQUIPO E, SE EFECTUARA DE LA SIGUIENTE MANERA:</u></b></p> <p>2.2.-SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA DEL RODILLO DESPRENDIENDO EL HULE USADO HASTA LLEGAR AL ALMA DE ACERO Y SE APLICARA PEGAMENTO ESPECIAL PARA UNA MEJOR ADHERENCIA DEL HULE.</p> <p>2.2.1.-SE APLICARA AL RODILLO UNA BASE DE POLIURETANO 3MM. DE ESPESOR Y UNA DUREZA DE 80° SHORE.</p> <p>2.2.2.-SE APLICARA AL RODILLO UNA POLIURETANO HASTA OBTENER EL DIAMETRO REQUERIDO UNA DUREZA DE 35° A 40° SHORE.</p>	PZA.			106

Handwritten signature

Convocatoria  
Invitación a cuando menos tres personas  
Electrónica Nacional

Número. IA-019GYR019-N306-2015

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
------	----------	--------	----------	-----------	---------------

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Convocatoria  
 Invitación a cuando menos tres personas  
 Electrónica Nacional

Número. IA-019GYR019-N306-2015





MÉXICO  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DESCRIPCIÓN DE LOS RODILLOS:	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	U.U. No.
1. RODILLO TINTADOR DE 115 MM. DE DIÁMETRO X 53 CMS. DE LARGO, PARA ROTATIVA OFFSET 2 COLORES MARCA MIULLER MARTÍN.E	PZA	2	CALZ. DEL HUESO S/N	35
2. RODILLO TINTADOR DE 92 MM. DE DIÁMETRO X 53 CMS. DE LARGO PARA ROTATIVA OFFSET 2 COLORES MARCA MIULLER MARTÍN.E	PZA	4	CALZ. DEL HUESO S/N	35
3. RODILLO TINTADOR DE 70 MM. DE DIÁMETRO X 53 CMS. DE LARGO PARA ROTATIVA OFFSET 2 COLORES MARCA MIULLER MARTÍN.E	PZA	4	CALZ. DEL HUESO S/N	35
4. RODILLO TINTADOR DE 52 MM. DE DIÁMETRO X 53 CMS. DE LARGO PARA ROTATIVA OFFSET 2 COLORES MARCA MIULLER MARTÍN.E	PZA	2	CALZ. DEL HUESO S/N	35
<b>TOTAL</b>	<b>PZA.</b>	<b>12</b>		
EN CASO DE DETECTARSE DAÑOS EN LOS RODILLOS POR MALA OPERACIÓN, SE DEBERA REPORTAR POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR Y JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD INDICANDO LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON, DEBIENDO PRESENTAR EL PRESUPUESTO DE LA REPARACIÓN PARA SU APROBACIÓN.	<b>PZA.</b>	<b>2</b>	<b>CALZ. DEL HUESO S/N</b>	<b>35</b>
<b>2.3 EMPASTADO DE RODILLO</b>	<b>PZA.</b>	<b>1</b>	<b>CALZ. DEL HUESO S/N</b>	<b>35</b>
❖ RODILLO TRANSPORTADOR DE AGUA DE 61 MM. DE DIAM X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C				

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	U.U. No.

Noviembre 2015

**Convocatoria  
Invitación a cuando menos tres personas  
Electrónica Nacional**

**Número. IA-019GYR019-N306-2015**



**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

3.-	<p><b>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNA ENGRAPADORA INDUSTRIAL, CONSISTIRÁ EN EFECTUAR SERVICIOS TRIMESTRALES, 40 DÍAS HÁBILES POR CADA TRIMESTRE A INICIAR EN LOS MESES DE ENERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE DE 2016, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN UNA VEZ O DOS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DESMONTAR TAPAS LATERALES Y FRONTALES</li> <li>• REVISION CABEZAL</li> <li>• REVISION DE PIEZAS</li> <li>• INSTALACION DE REFACCIONES DESGASTADAS</li> <li>• LUBRICACION Y AJUSTES GENERAL</li> <li>• INSTALACIÓN DE TAPAS</li> <li>• PRUEBAS DEL EQUIPO</li> <li>• LIMPIEZA GENERAL PROFUNDA CON LIQUIDO DIELECTRICO A CONTROLES ELECTRICOS, CABLEADO Y APRIETE DE CONEXIONES</li> </ul> <p><u>DATOS DE LA ENGRAPADORA INDUSTRIAL</u></p> <p><b>MARCA BOSTITSH</b> <b>NUMERO DE SERIE -S 19E7710</b></p> <p align="center"><b>ANEXOS</b></p> <p align="center"><b>DIVISION DE CONTRATOS</b></p>	EQUIPO	1	VILLALONGIN 117	34
-----	---	--------	---	-----------------	----

X

Convocatoria  
 Invitación a cuando menos tres personas  
 Electrónica Nacional

Número. IA-019GYR019-N306-2015



NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
4.-	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE CORTE Y REFACCIONES PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN EN EL PRIMER SERVICIO QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:				
	4.1.-SUMINISTRO DE CUCHILLAS CIRCULARES PARA MAQUINA COLECTORA BIELOMATIK EL JUEGO CONSTA DE DOS CUCHILLAS CIRCULARES Y UNA CONTRA. F)	JUEGO	6	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	4.2.- BROCAS DE PERFORACIÓN PARA MÁQUINA PERFORADORA N YGREN DAHLY. W)	PZA.	20	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	4.3 AFILADO DE CUCHILLAS	PZA.	120	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	4.4 AFILADO CUCHILLAS CIRCULARES ROTATIVA	PZA.	40	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	4.5 AFILADO CUCHILLAS COLECTORA	PZA.	6	CALZ. DEL HUESO S/N	35
				CALZ. DEL HUESO S/N	35

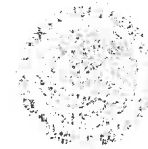
104

4

**Convocatoria  
Invitación a cuando menos tres personas  
Electrónica Nacional**

**Número. IA-019GYR019-N306-2015**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**DIRECTORIO JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD.**

**ADMINISTRACION COLONIA  
ADMINISTRADOR: ING. ROBERTO F. HADDAD SILVA**

**J. C. U. 34  
ING. MARCO ANTONIO BABINES RAMÍREZ  
VILLALONGIN N° 117  
COLONIA CUAHTEMOC**

**TELEFONO 55 46 70 97**

**J. C. U. 35  
ARQ. ANA CRISTINA CANALE PARADA  
CALZ. DEL HUESO S/N  
COL. EX-HACIENDA COAPA**

**TELEFONO 56 77 84 75**

**UNIVERSO DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES**

DIRECCION	ADMINISTRACION	J.C.U.
VILLALONGIN 117 COL. CUAUHEMOC, DEL- CUAUHEMOC, C.P. 06500, MEX. D.F.	COLONIA	34
CALZADA DEL HUESO S/N LAS BOMBAS COL. FLORESTA COYOACAN C. P. 04920, DEL. TLALPAN, MEX. D.F.	COLONIA	35

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*Handwritten signature*

**REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN A, B, C, D, Ñ, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X e Y, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:**

NUMERO DE EQUIPO	MARCA. DELEQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MCA. DEL MOTOR MODELO N°. DE SERIE.
UBICACION:	Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>OBSERVACIONES.</b>
--------------------	-----------------------

*Handwritten signature*

**Convocatoria  
Invitación a cuando menos tres personas  
Electrónica Nacional**

**Número. IA-019GYR019-N306-2015**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



103

1.1.- SISTEMAS DE ALIMENTACION Y REGISTRO.	ACCIONES REALIZADAS	
1.1.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASI COMO LA REVISION, AJUSTE, TENSADO, LUBRICACION, ENGRASE, REPARACION, CALIBRACION Y REPOSICION EN CASO NECESARIO		
<b>1.2.- SISTEMA DE TINTADORES DE IMPRESION.</b>		
1.2.1 SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASI COMO LA REVISION, AJUSTE, TENSADO, CALIBRACION, LUBRICACION, ENGRASE, REPARACION Y REPOSICION EN CASO NECESARIO		
<b>1.3 .- SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION.</b>		
1.3.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPOSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL, ASI COMO LA REVISION, AJUSTE LUBRICACION, REPARACION Y REPOSICION EN CASO NECESARIO		
<b>1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACION DE AIRE (COMPRESORES.</b>		
1.4.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASI COMO LA REVISION, AJUSTE, LUBRICACION, REPARACION Y REPOSICION EN CASO NECESARIO		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

**REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESION A, B, C, D, Ñ, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X e Y, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:**

NUMERO DE EQUIPO	MARCA. DELEQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MCA. DEL MOTOR MODELO N°. DE SERIE.
UBICACION:	Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:

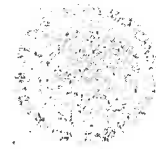
ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
1.5.- SUMINISTRO, COLOCACION, AJUSTE Y PRUEBA DE: PINZAS Y ASIENOS DEL CONTRA, PINZAS Y ASIENOS DEL COLUMPIO.		
SUMINISTRO DE BARRAS DE SALIDA ENSAMBLADAS CON CADENAS DE		

*A*

**Convocatoria  
Invitación a cuando menos tres personas  
Electrónica Nacional**

**Número. IA-019GYR019-N306-2015**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ARRASTRE PARA PRENSA PLANA OFFSET 1 COLOR ROLAND FAVORIT TIPO RFOB.		
<b>1.6.- GABINETES DE CONTROLES.</b>		
1.6.1.- SE PROCEDERA A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESION A TODOS LOS CONTACTORES, RELEVADORES, TEMPORIZADORES, MICROSWITCH Y CABLES CONDUCTORES, REALIZADO EL AJUSTE Y EL APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS.		
<b>1.7.- BOTONES DE CONTROLES.</b>		
1.7.1.- SE PROCEDERA A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESION REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

**REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN A, B, C, D, Ñ, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X e Y, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:**

NUMERO DE EQUIPO	MARCA. DELEQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MCA. DEL MOTOR MODELO N°. DE SERIE.
UBICACION:	Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
1.8.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA - PONEDOR, PILA - RECIBIDOR, TURBINAS DE AIRE, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA.		
1.8.1.- SE EFECTUARA UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LIQUIDO DIELECTRICO Y AIRE A PRESION VERIFICANDO QUE LA TENSION DE LOS RESORTÉS Y EL ESTADO DE LAS BALATAS SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.8.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS		

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signature]*

**Convocatoria  
Invitación a cuando menos tres personas  
Electrónica Nacional**

**Número. IA-019GYR019-N306-2015**

**MÉXICO**  
COMUNIDAD DE LA REPÚBLICA



102

ELÉCTRICAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, TOMAR LOS PARÁMETROS ELÉCTRICOS DE ACUERDO A SU FABRICACION Y DESCARGAR DATOS DEL REPORTE POR MOTOR.		
<b>1.9.- PRUEBAS DE OPERACION Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</b>		
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL EQUIPO <b>E</b> , INCLUYE EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS PUNTOS ANTERIORES DEL 1.6 AL 1.8, TAMBIEN SE REALIZARA LO SIGUIENTE:		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

**REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN A, B, C, D, Ñ, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X e Y, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:**

NUMERO DE EQUIPO	MARCA. DELEQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MCA. DEL MOTOR MODELO N°. DE SERIE.
UBICACION:	Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
<b>1.10.- SISTEMA DE FRENADO</b>		
1.10.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL ASI COMO EL AJUSTE, REPARACION O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: FRENO MAGNETICO, O MECANICO ASI COMO A FLECHA, ENGRANES Y DEMAS ELEMENTOS DEL SISTEMA		
<b>1.11.- UNIDADES DE IMPRESION Y MARGINALES</b>		
1.11.1 SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN, LUBRICACIÓN, ENGRASE, REPARACION O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: BALEROS, ENGRANES, BUJES PISTONES NEUMATICOS Y DE MAS ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA.		

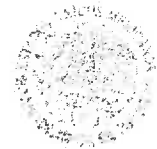
4 *[Handwritten signature]*

**Convocatoria  
Invitación a cuando menos tres personas  
Electrónica Nacional**

**Número. IA-019GYR019-N306-2015**

**MÉXICO**

GOBIERNO DE LA REPUBLICA



<b>1.12.- SISTEMA DE DOBLADO</b>		
1.12.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO LA LUBRICACIÓN, ENGRASE Y REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE DOBLADORES DE PAPEL, ROTULAS, ENGRANES Y DEMAS ELEMENTOS DEL SISTEMA.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

**REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN A, B, C, D, Ñ, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X e Y, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:**

NUMERO DE EQUIPO	MARCA. DELEQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MCA. DEL MOTOR MODELO N°. DE SERIE.
UBICACION:	Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
<b>1.13.- SISTEMA DE LUBRICACION</b>		
1.13.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA REVISIÓN, LIMPIEZA REPARACIÓN O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE VÁLVULAS DOSIFICADORAS DE ACEITE Y VENAS DE LUBRICACIÓN ASI COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPOSITOS DE LUBRICACION.		
<b>1.14.- SISTEMA NEUMATICO</b>		
1.14.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA REVISIÓN, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO REPOSICIÓN DE PISTONES NEUMÁTICOS, MANGUERAS, MANÓMETROS, VÁLVULAS Y DEMÁS ELEMENTOS DEL SISTEMA.		
<b>1.15.- SISTEMA DE HUMECTACION</b>		
1.15.1 SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: RODILLO PLATINA, ENGRANES, MANGUERAS, BALEROS Y ALCOHOLÍMETROS.		

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

*A*



**Convocatoria  
Invitación a cuando menos tres personas  
Electrónica Nacional**

**Número. IA-019GYR019-N306-2015**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



101

--	--	--

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

**REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN A, B, C, D, Ñ, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X e Y, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:**

NUMERO DE EQUIPO	MARCA. DELEQUIPO MODELO N° DE SERIE	
FECHA:	MCA. DEL MOTOR MODELO N°. DE SERIE.	
UBICACION:	Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:	

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
<b>1.16.- CONSOLA DE MANDO.</b>		
1.16.1.- SE PROCEDERA A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESION, VERIFICANDO SUS PARTES DE CONTACTO, AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS ELECTRICAS Y ELECTRONICAS, QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASI COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO, INCLUYE: LEYENDAS DE SEÑALIZACIÓN E INDICACIÓN.		
<b>1.17.- GABINETE DE MAXITRON.</b>		
1.17.1.- SE EFECTUARA LIMPIEZA GENERAL A BASE DE LIQUIDO DIELECTRICO APLICADO CON BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESION, REVISIÓN DE TODOS SUS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EFECTUANDO SU REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS ELEMENTOS DE ESTE SISTEMA.		

J

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO

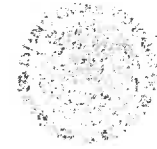
\_\_\_\_\_

B

**Convocatoria  
Invitación a cuando menos tres personas  
Electrónica Nacional**

**Número. IA-019GYR019-N306-2015**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**C SE CAMBIO**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

**REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN A, B, C, D, Ñ, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X e Y, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:**

NUMERO DE EQUIPO	MARCA. DE EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MCA. DEL MOTOR MODELO N°. DE SERIE.
UBICACION:	Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
<b>1.18.- PRUEBAS DE OPERACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</b>		
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL EQUIPO F. INCLUYE EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS PUNTOS ANTERIORES DEL 1.3, 1.4, 1.6, 1.7 Y 1.8.		
<b>1.19.- SISTEMA HIDRÁULICO</b>		
1.19.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE VÁLVULAS, MANGUERAS Y PISTONES, ASI COMO CAMBIAR Y MANTENER EL NIVEL DE ACEITE PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.		
<b>1.20.- PRUEBAS DE OPERACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO</b>		
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LOS EQUIPOS G, H e I, INCLUYE EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS PUNTOS ANTERIORES DEL 1.3, 1.4, 1.6, 1.7, 1.8 Y 1.19.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**Convocatoria  
Invitación a cuando menos tres personas  
Electrónica Nacional**

**Número. IA-019GYR019-N306-2015**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



100

**REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN A, B, C, D, Ñ, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X e Y, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:**

NUMERO DE EQUIPO	MARCA. DELEQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MCA. DEL MOTOR MODELO N°. DE SERIE.
UBICACION:	Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
1.21.- MOTORES PRINCIPALES.		
1.21.1.- LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LIQUIDO DIELECTRICO Y AIRE A PRESION VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE EL COLECTOR, CARBONES DE AVANCE Y DE CONTROL DE VELOCIDAD ASI COMO LAS BALATAS DEL EMBRAGUE MAGNETICO SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.		
1.22.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELÉCTRICAS Y DE OPERACIÓN AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, TOMAR LOS PARÁMETROS ELÉCTRICOS DE ACUERDO A EL FABRICANTE, Y DESCARGAR DATOS EN EL REPORTE DEL MOTOR.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

*Handwritten signature/initials.*

**REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN J y K, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:**

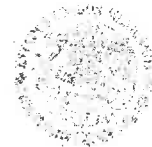
NUMERO DE EQUIPO	MARCA. DELEQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MCA. DEL MOTOR MODELO N°. DE SERIE.

*Handwritten signature/initials.*

**Convocatoria  
Invitación a cuando menos tres personas  
Electrónica Nacional**

**Número. IA-019GYR019-N306-2015**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



UBICACION:

Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:

ACTIVIDADES		OBSERVACIONES.
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LOS EQUIPOS J y K. INCLUYE EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS PUNTOS ANTERIORES DEL 1.3, 1.4, 1.6, 1.7 Y 1.8, TAMBIEN SE REALIZARA LO SIGUIENTE:	ACCIONES REALIZADAS	
1.23.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL ASI COMO EL AJUSTE, REPARACION O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: TODAS LAS BANDAS TRASPORTADORAS DEL PAPEL ASI COMO DE LAS FOTOCELDAS DE ALTURA DE LA PILA.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

**REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN L, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:**

NUMERO DE EQUIPO	MARCA. DELEQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MCA. DEL MOTOR MODELO N°. DE SERIE.
UBICACION:	Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:

ACTIVIDADES		OBSERVACIONES.
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL EQUIPO L INCLUYE EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS PUNTOS ANTERIORES DEL 1.3, 1.4, 1.6 AL 1.8 , TAMBIEN SE REALIZARA LO	ACCIONES REALIZADAS	

**ANEXOS**

Noviembre 2015

**DIVISION DE CONTRATOS**

**Convocatoria  
Invitación a cuando menos tres personas  
Electrónica Nacional**

**Número. IA-019GYR019-N306-2015**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



099

SIGUIENTE:		
1.24.- SISTEMA DE FOTOEXPRESION:		
1.24.1.-SE PROCEDERA A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESION A TODOS LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y MECÁNICOS, SUSTITUYENDO LOS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

**REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN M y N, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:**

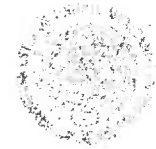
NUMERO DE EQUIPO	MARCA. DELEQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MCA. DEL MOTOR MODELO N°. DE SERIE.
UBICACION:	Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS M y N, INCLUYE EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS PUNTOS ANTERIORES DEL 1.3, 1.4, 1.6, 1.7 Y 1.8, TAMBIÉN SE REALIZARA LO SIGUIENTE:		
1.24.2.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LÍQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y MECÁNICOS, SUSTITUYENDO LOS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS.		

**Convocatoria  
Invitación a cuando menos tres personas  
Electrónica Nacional**

**Número. IA-019GYR019-N306-2015**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA




ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

**REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A LOS RODILLOS DE LOS EQUIPOS A, B, C, D, Ñ, O, P, Q, R y S DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:**

NUMERO DE EQUIPO	MARCA. DE EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MCA. DEL MOTOR MODELO N°. DE SERIE.
UBICACION:	Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
2.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA DEL RODILLO, DESPRENDIENDO EL HULE USADO HASTA LLEGAR AL ALMA DE ACERO Y SE APLICARA PEGAMENTO ESPECIAL VULCANIZADO, PARA UNA MEJOR ADHERENCIA DEL HULE.		
2.1.1.-SE APLICARA AL RODILLO UNA BASE DE NITRILLO NATURAL DE 3MM Y UNA DUREZA DE 80° SHORE.		
2.1.2.-SE APLICARA AL RODILLO UNA CAPA DE NITRILLO NATURAL PARA OBTENER EL DIÁMETRO REQUERIDO, CON UNA DUREZA DE 30° A 40° SHORE		

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signature]*

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

*[Handwritten signature]*

**Convocatoria  
Invitación a cuando menos tres personas  
Electrónica Nacional**

**Número. IA-019GYR019-N306-2015**

**MÉXICO**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



098

**REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A LOS RODILLOS DEL EQUIPO E, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:**

NÚMERO DE EQUIPO	MARCA. DELEQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MCA. DEL MOTOR MODELO N°. DE SERIE.
UBICACION:	Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
2.3.-SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA DEL RODILLO DESPRENDIENDO EL HULE USADO HASTA LLEGAR AL ALMA DE ACERO Y SE APLICARA PEGAMENTO ESPECIAL PARA UNA MEJOR ADHERENCIA DEL HULE.		
2.3.1.-SE APLICARA AL RODILLO UNA BASE DE POLIURETANO 3MM. DE ESPESOR Y UNA DUREZA DE 80° SHORE.		
2.3.2.-SE APLICARA AL RODILLO UNA POLIURETANO HASTA OBTENER EL DIAMETRO REQUERIDO UNA DUREZA DE 35° A 40° SHORE.		

4

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

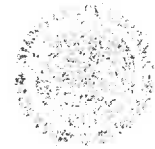
\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

A

**Convocatoria  
Invitación a cuando menos tres personas  
Electrónica Nacional**

**Número. IA-019GYR019-N306-2015**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNA ENGRAPADORA INDUSTRIAL, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:**

NUMERO DE EQUIPO	MARCA. DE EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MCA. DEL MOTOR MODELO N°. DE SERIE.
UBICACION:	Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
DESMONTAR TAPAS LATERALES Y FRONTALES.		
BAJAR CABEZAL.		
BAJAR CLUTCH.		
BAJAR MOTOR DE ARRANQUE.		
DESMONTAR BANDAS.		
REVISIÓN DE PIEZAS.		
INSTALACION DE REFACCIONES.		
LUBRICACION Y AJUSTES GENERAL		
INSTALACION DE TAPAS.		
PRUEBAS DEL EQUIPO.		
LIMPIEZA GENERAL PROFUNDA CON LIQUIDO DIELECTRICO A CONTROLES ELECTRICOS, CABLEADO Y APRIETE DE CONEXIONES.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*(Handwritten signature and initials)*



**Convocatoria  
Invitación a cuando menos tres personas  
Electrónica Nacional**

**Número. IA-019GYR019-N306-2015**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**097**

**BITÁCORA DE CONTRATO**

**1260-009-008**

*[Handwritten mark]*

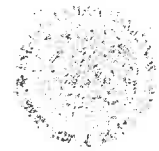
**BITÁCORA DE CONTRATO  
(CARÁTULA)**

*[Handwritten signature]*

**Convocatoria  
Invitación a cuando menos tres personas  
Electrónica Nacional**

**Número. IA-019GYR019-N306-2015**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



(1) CONTRATO N°

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD  
(5)

REPRESENTANTE LEGAL  
(6)

1260 - 009 - 008

(12)

NOTA DE BITÁCORA

(7) N° DE NOTA	(8) FECHA DE LA NOTA	(9) DESCRIPCION

*[Handwritten signature]*

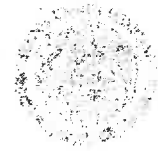
*[Handwritten signature]*



**Convocatoria  
Invitación a cuando menos tres personas  
Electrónica Nacional**

**Número. IA-019GYR019-N306-2015**


**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



8	FECHA	ANOTAR FECHA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

X **A**

<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b>  <b>Invitación a cuando menos tres personas</b>  <b>Electrónica Nacional</b></p> <p style="text-align: center;">Número. IA-019GYR019-N306-2015</p>	
---	---

## Anexo 2. Términos y condiciones.

### 1.- Requerimientos

Se requiere contratar el Servicio de **“Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos ubicados en los inmuebles a cargo de la división de inmuebles centrales”**, para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación los equipos mencionados en el Anexo Técnico.

### 2.- Descripción del servicio

La descripción del servicio se detalla en el Anexo Técnico.

Para lo anterior, se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número 0000000658-2016.

### 3.- Fundamento

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 4.- Vigencia

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma al 31 de diciembre de 2016.

#### 4.1 Condiciones de la prestación del servicio

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad implementará una bitácora de contrato en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte del Instituto, como del proveedor, cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo Técnico.

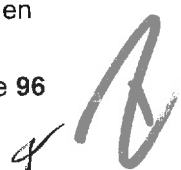
La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:

- Fecha.
- Hora.
- Tipo de servicio (Mantenimiento Correctivo o Mantenimiento Preventivo).
- El diagnóstico de la falla (en su caso).
- Nombre del técnico que realice el servicio.
- Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- Nombre del técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- Firmas del Técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.

**4.2.-** Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de la Administración del Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda el cual en atención al reporte de servicio, verificará y asentará que el personal que le dará la atención es el designado por parte del proveedor, indicando que los datos que contenga su identificación concuerden con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

#### 4.3.- El mantenimiento preventivo

Tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico.



**Convocatoria  
Invitación a cuando menos tres personas  
Electrónica Nacional**

**Número. IA-019GYR019-N306-2015**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



094

- El proveedor realizará el mantenimiento preventivo, el cual consistirá en cuatro servicios trimestrales dentro de los primeros **40 días hábiles** por cada trimestre a iniciar de los meses de enero, abril, julio y octubre de 2016, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán una vez o dos veces durante la vigencia del contrato, debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalado en el numeral **4.1** de los presentes términos y condiciones.

**4.4.- El mantenimiento correctivo**

Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico, a partir del 04 de enero al 31 de diciembre de 2016, los servicios se realizarán en días hábiles, con exclusión de los sábados y domingos así como de los siguientes días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 1° de Enero, primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° de mayo, 10 de mayo, 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre, 25 de diciembre.

- El proveedor se obliga a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.
- Para la atención del reporte que se efectúe por falla del equipo, el proveedor cuenta con 2 (dos) horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte, ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.
- Una vez que el técnico del proveedor se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora, que para los efectos implemente el Instituto, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora.
- El proveedor, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
  - Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en la bitácora correspondiente.
  - Máximo 120 (ciento veinte) horas para reparar descomposturas mayores, a partir del reporte, mismo que se asentará en la bitácora.
- El proveedor, por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato, los datos proporcionados por el técnico, quien también registrará su diagnóstico, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el Administrador del contrato confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, anotando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto el proveedor como el Instituto.

Noviembre 2015

**ANEXOS**

Página 55 de 96

**DIVISION DE CONTRATOS**

**Convocatoria  
Invitación a cuando menos tres personas  
Electrónica Nacional**

**Número. IA-019GYR019-N306-2015**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**4.5.- Visita a las instalaciones del instituto.**

El licitante de considerarlo necesario para la formulación de su propuesta, podrá llevar a cabo una visita al domicilio donde se encuentran ubicados los equipos, cinco días antes de la fecha de presentación de propuestas, con la finalidad de verificar las condiciones actuales de los equipos, para lo cual se levantará el acta correspondiente, la falta de este requisito no es causa de desechamiento de la propuesta.

**4.6.- Supervisión**

El Instituto a través del Administrador de Conjunto y Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno, llevarán a cabo las supervisiones que considere al servicio que otorgue el proveedor, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que el proveedor se obliga a permitir la revisión del personal que el Instituto designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y levantándose acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

**4.7.- Comunicación entre las partes**

Al inicio de la prestación del servicio a través de la bitácora se plasmaran todos los reportes así como las acciones tendientes a su atención, en razón del contrato que se formalice, los avisos o comunicaciones entre las partes podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del administrador del contrato.

**4.8- Devolución de piezas**

El proveedor, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad que corresponda las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

**5.- Documentación que deberá presentar el licitante en su propuesta técnica**

**a) Curriculum**

En el que demuestre el licitante que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización Administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama de la empresa y cantidad de empleados administrativos.

**b) Relación de servicios similares prestados**

El licitante deberá entregar una relación los servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

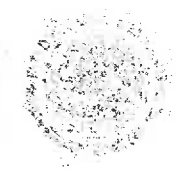
**c) Documentación de acreditación**

El licitante para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá **anexar copia de contrato(s)** de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificados por el Instituto.

**d) Personal capacitado**

**Convocatoria  
Invitación a cuando menos tres personas  
Electrónica Nacional**

**Número. IA-019GYR019-N306-2015**



093

El licitante deberá designar por escrito como mínimo 3 técnicos especializados, para lo cual deberá presentar el Curriculum Vitae del personal con experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, glosando dentro de su propuesta técnica, escrito, mediante el cual manifieste que el personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar el servicio de los equipos citados en el Anexo Técnico.

Referente a los técnicos especializados designados por el licitante dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:

- 5. Nombre completo.
- 6. Currículo.
- 7. Especialidad o profesión.
- 8. Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión.
- 9. Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos.

El licitante, deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 2 números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como una dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes de servicio correspondiente.

**e) Programa calendarizado para la prestación del servicio**

El licitante entregará en su Propuesta Técnica el programa calendarizado de prestación del servicio conforme al formato que se adjunta en el Anexo Técnico, con el nombre de "Programa de Mantenimiento Preventivo", por equipo e inmueble basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en efectuar cuatro servicios trimestrales dentro de los **40 días hábiles** por cada trimestre a iniciar en los meses de enero, abril, julio y octubre de 2016, y para el mantenimiento correctivo el cual iniciará a partir del 04 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016, los servicios se realizarán en **días y horas hábiles**, tal y como se señala en el numeral 4.1 de los presentes Términos y Condiciones.

**f) Refacciones**

El licitante deberá incluir todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y para el mantenimiento correctivo, considerando que las refacciones deberán ser nuevas, originales y/o similares o superior a las que se requieran en cada uno de los equipos sustituyendo las refacciones por nuevas, originales y/o similares o de características superiores a las originales, conforme a las que se mencionan en cada uno de los conceptos.

**6.- Deductivas.**

**6.1.-Deductiva por mantenimiento preventivo**

En el caso del mantenimiento preventivo, si el proveedor se excede del rango máximo de realización señalado en el programa calendarizado y no cumple con los requisitos técnicos establecidos, se tendrá como cumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento y en consecuencia, se procederá a aplicar la deductiva especificada por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, del Instituto; sobre el 2.5% del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

**6.2.-Deductiva por mantenimiento correctivo**

Noviembre 2015

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**Convocatoria  
Invitación a cuando menos tres personas  
Electrónica Nacional**

**Número. IA-019GYR019-N306-2015**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



En el caso del mantenimiento correctivo el proveedor, por conducto del técnico designado, deberá entregar al personal del Instituto, el diagnóstico de la falla, y/o tipo de descompostura, así como el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, se confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto el proveedor como el Instituto, en caso de incumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento correctivo, se procederá a aplicar la deductiva del 2.5%, considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

**7. Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria**

De conformidad al artículo 51 del Reglamento de la LAASSP y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, con lo cual se obtienen ahorros significativos, cumpliendo con las políticas de austeridad emitidas por el Ejecutivo Federal, por lo tanto la evaluación deberá aplicarse por el método de evaluación Binario.

**8.- Administración del contrato:**

De acuerdo como lo señalado en el numeral 26.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, los Administradores del contrato son: El Jefe del Área de Conservación, el Administrador del Conjunto Colonia de la División de Inmuebles Centrales, mismos que firman al calce aceptando dicha designación.



*[Firma manuscrita]*















# ELECTROMECHANICA Y SISTEMAS

## PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

### PRIMER SERVICIO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	ENERO																															FEBRERO																														
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENGRAPADORA INDUSTRIAL																																																																	
ENGRAPADORA INDUSTRIAL MARCA BOSTITSH NUMERO DE SERIE -S 19E7710	EQUIPO	1	VILLALONGIN 117																																																														

### SEGUNDO SERVICIO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	ABRIL																															MAYO																														
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26						
MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENGRAPADORA INDUSTRIAL																																																																	
ENGRAPADORA INDUSTRIAL MARCA BOSTITSH NUMERO DE SERIE -S 19E7710	EQUIPO	1	VILLALONGIN 117																																																														

### TERCER SERVICIO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	JULIO																															AGOSTO																														
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENGRAPADORA INDUSTRIAL																																																																	
ENGRAPADORA INDUSTRIAL MARCA BOSTITSH NUMERO DE SERIE -S 19E7710	EQUIPO	1	VILLALONGIN 117																																																														

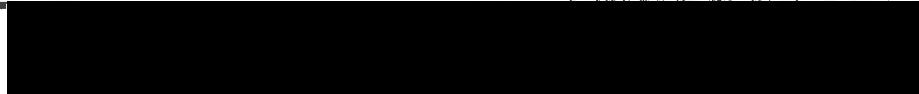
### CUARTO SERVICIO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	OCTUBRE																															NOVIEMBRE																														
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENGRAPADORA INDUSTRIAL																																																																	
ENGRAPADORA INDUSTRIAL MARCA BOSTITSH NUMERO DE SERIE -S 19E7710	EQUIPO	1	VILLALONGIN 117																																																														

MEXICO D.F. A 01 DICIEMBRE DEL 2015

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELEFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ARTURO SANCHEZ FLORES  
REPRESENTANTE LEGAL



Handwritten signature and initials.











# ELECTROMECHANICA Y SISTEMAS

## PROGRAMA CALENDARIZADO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	ENERO																														
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE CORTE Y REFACCIONES PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN																																		
4.1.- SUMINISTRO DE CUCHILLAS CIRCULARES PARA MAQUINA COLECTORA BILOMATIK EL JUEGO CONSTA DE DOS CUCHILLAS CIRCULARES Y UNA CONTRA [.]	JUEGO	6	CALZADA DEL HUESO SN																															
4.2.- BROCCAS DE PERFORACION PARA MAQUINA PERFORADORA NYGREN (DAHLY W)	PZA.	20	CALZADA DEL HUESO SN																															

MEXICO, D.F. A 01 DE DICIEMBRE DEL 2015.

**ARTURO SANCHEZ FLORES**  
 REPRESENTANTE LEGAL

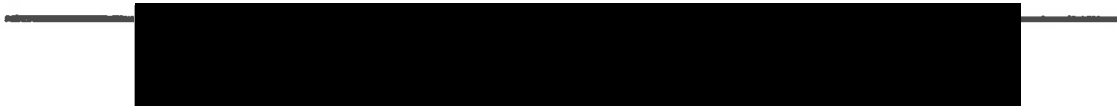
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	ABRIL																														
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
SUSTITUCION DE COMPRESOR																																		
1.16.2 SUSTITUCION DE COMPRESOR MARCA RIETSCHLE MODELO DTA 60. MOTOR DE 5 Hp A 230/460 VOLTS 60 HZ LIBRE DE LUBRICACION.	EQUIPO	1	CALZADA DEL HUESO SN																															

MEXICO, D.F. A 01 DICIEMBRE DEL 2015.

**ARTURO SANCHEZ FLORES**  
 REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELEFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





# ELECTROMECHANICA Y SISTEMAS

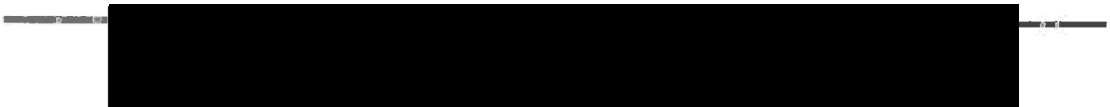
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	ENERO																															
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
4.3 AFILADO DE CUCHILLAS																																			
AFILADO DE CUCHILLAS	PIEZA	10	CALZADA DEL HUESO SAJ																																
AFILADO DE CUCHILLAS	PIEZA	10	CALZADA DEL HUESO SAJ	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
AFILADO DE CUCHILLAS	PIEZA	10	CALZADA DEL HUESO SAJ	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
AFILADO DE CUCHILLAS	PIEZA	10	CALZADA DEL HUESO SAJ	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
AFILADO DE CUCHILLAS	PIEZA	10	CALZADA DEL HUESO SAJ	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
AFILADO DE CUCHILLAS	PIEZA	10	CALZADA DEL HUESO SAJ	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
AFILADO DE CUCHILLAS	PIEZA	10	CALZADA DEL HUESO SAJ	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
AFILADO DE CUCHILLAS	PIEZA	10	CALZADA DEL HUESO SAJ	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
AFILADO DE CUCHILLAS	PIEZA	10	CALZADA DEL HUESO SAJ	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
AFILADO DE CUCHILLAS	PIEZA	10	CALZADA DEL HUESO SAJ	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
AFILADO DE CUCHILLAS	PIEZA	10	CALZADA DEL HUESO SAJ	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	

MEXICO, D.F. A 01 DICIEMBRE DEL 2015.

ARTURO SANCHEZ FLORES  
REPRESENTANTE LEGAL

A

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELEFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



A



# ELECTROMECHANICA Y SISTEMAS

## PRIMER SERVICIO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	ENERO																																	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
4.4 AFILADO DE CUCHILLAS CIRCULARES ROTATIVA	PIEZA	20	CALZADA DEL HUESO SN																																		

## SEGUNDO SERVICIO

				ABRIL																																		
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
AFILADO DE CUCHILLAS CIRCULARES ROTATIVA	PIEZA	20	CALZADA DEL HUESO SN																																			

## PRIMER SERVICIO

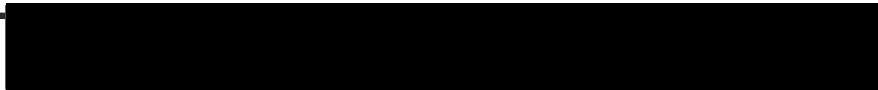
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	ENERO																																		
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
4.5 AFILADO DE CUCHILLAS COLECTORA	PIEZA	6	CALZADA DEL HUESO SN																																			

MEXICO, D.F. A 01 DICIEMBRE DEL 2015.

  
**ARTURO SANCHEZ FLORES**  
 REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELEFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



COAST TOWN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C5M1527

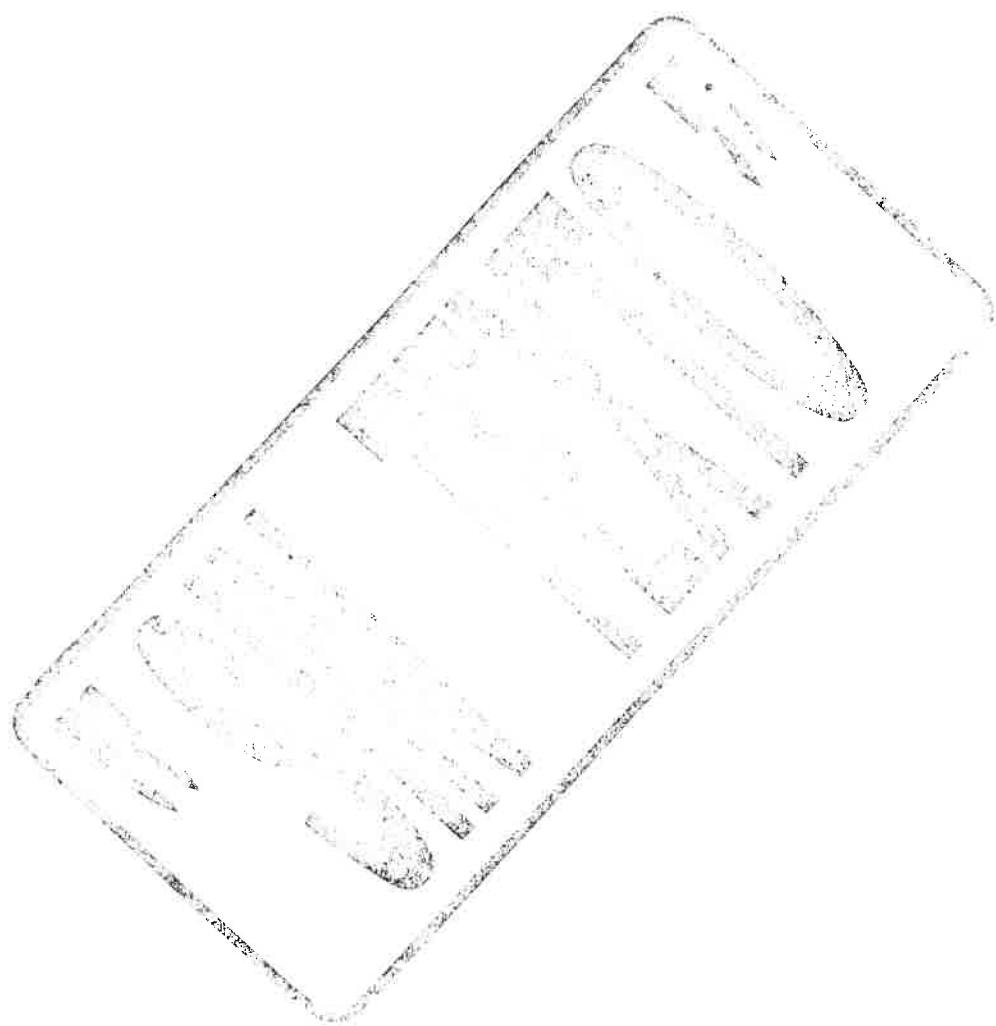
**ANEXO 3**

**“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL





MEXICO, D.F. 01 DE DICIEMBRE DEL 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. IA-09GYR019-N306-2015

ANEXO 9 PROPUESTA ECONOMICA

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICION DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLE CENTRALES	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
LICITANTE: ARTURO SANCHEZ FLORES Y/O ELECTROMECHANICA Y SISTEMAS	DOMICILIO: [REDACTED]

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESION, CORTE, COLECTADO, PREPrensa Y COMPAGINADO, DE ACUERDO AL CONCEPTO N°. 1 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.				
	A) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET 1 COLOR. MARCA: ROLAND FAVORIT TIPO: RFOB SERIE: 619 No. 11632 B1	EQUIPO	1	17,000.00	68,000.00
	B) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET 1 COLOR MARCA: ROLAND FAVORIT TIPO: RFOB SERIE: 619 No. 116358	EQUIPO	1	17,000.00	68,000.00
	C) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET 1 COLOR MARCA: HEIDELBERG TIPO: KORA 46X57 SERIE: 190822232	EQUIPO	1	15,000.00	60,000.00
	D) EQUIPO: ROTATIVA OFFSET 2 COLORES. MARCA: DIDE-GLASER TIPO: A-850-ABC SERIE: 87-1104	EQUIPO	1	17,000.00	68,000.00
	E) EQUIPO: ROTATIVA OFFSET 2 COLORES MARCA: MULLER MARTÍN TIPO: 2010.9722 SERIE: 93856	EQUIPO	1	36,000.00	144,000.00
	F) EQUIPO: COLECTORA DE FORMAS CONTINUAS MARCA: BIELOMATIK TIPO: P 668 SERIE: 173	EQUIPO	1	36,000.00	144,000.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

E-mail: electromecanica\_sistemas@hotmail.com





NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	G) EQUIPO: GUILLOTINA SEMI AUTOMATICA MARCA: MEPRISUSA TIPO: S/T SERIE S/N	EQUIPO	1	3,000.00	12,000.00
	H) EQUIPO: GUILLOTINA MARCA: PIVANO TIPO: EG 103 ESTÁNDAR SERIE 759	EQUIPO	1	12,000.00	48,000.00
	I) EQUIPO: GUILLOTINA MARCA: PIVANO TIPO: EG 103 ESTÁNDAR SERIE: 791	EQUIPO	1	12,000.00	48,000.00
	J) EQUIPO: COMPAGINADORA MARCA BOURG MODULEN "S" COLLATOR TIPO: MODULE "S" CE94 SERIE 04.30.0.0084	EQUIPO	1	15,000.00	60,000.00
	K) EQUIPO: COMPAGINADORA MARCA BOURG MODULEN "S" COLLATOR TIPO: MODULE "S" CE94 SERIE 04.30.0.009	EQUIPO	1	15,000.00	60,000.00
	L) EQUIPO: CAMARA REPROMASTER MARCA: OCE-HELIOPRINT AS TIPO: 2001 09 06 SERIE: S80 85 522	EQUIPO	1	4,000.00	16,000.00
	M) EQUIPO: MARCO DE VACIO MARCA: SACK-KF TIPO: S/D SERIE: 3983129	EQUIPO	1	4,000.00	16,000.00
	N) EQUIPO: MARCO DE VACIO MARCA: NUARC FLIP - TOP TIPO: S/D SERIE: 184H81-17	EQUIPO	1	4,000.00	16,000.00
	Ñ) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 863	EQUIPO	1	11,000.00	44,000.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELEFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	O) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 866	EQUIPO	1	11,000.00	44,000.00
	P) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 861	EQUIPO	1	11,000.00	44,000.00
	Q) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 862	EQUIPO	1	11,000.00	44,000.00
	R) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 864	EQUIPO	1	11,000.00	44,000.00
	S) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 865	EQUIPO	1	11,000.00	44,000.00
	T) EQUIPO: ENGOMADORA MARCA: ROSBACK TIPO: 880 SERIE: 4880-81-181	EQUIPO	1	7,000.00	28,000.00
	U) EQUIPO: MAQUINA COSEDORA MARCA: MIULLER MARTINNI TIPO: 886 SERIE: S/S	EQUIPO	1	3,500.00	14,000.00
	V) EQUIPO: MAQUINA LAVADORA DE RODILLOS MARCA: S/M TIPO: S/T SERIE: S/S	EQUIPO	1	5,000.00	20,000.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	W) EQUIPO MAQUINA PERFORADORA MARCA NYGREN DAHLY TIPO 3 UNIDADES DE PERFORACION SERIE K-3-393-82	EQUIPO	1	3,500.00	14,000.00
	X) EQUIPO MAQUINA PERFORADORA DE TRES UNIDADES MARCA NYGREN DAHLY COMPANY SERIE K-3-39 3-82 No. DE INV. PR 32 249 8202 8438	EQUIPO	1	3,500.00	14,000.00
	Y) EQUIPO MAQUINA ENGRAPADORA MARCA HANS MULLER TIPO 276 SERIE 9 39744/ B198	EQUIPO	1	5,500.00	22,000.00
1.18.2	1.18.2 SUSTITUCION DE COMPRESOR MARCA RIETSCHLE MODELO DTA 80. MOTOR DE 5 Hp A 230/460 VOLTS 60 Hz LIBRE DE LUBRICACION.	PZA.	1	150,000.00	150,000.00
2.-	2.1 REPOSICIÓN DEL RECUBRIMIENTO DE LOS RODILLOS, DESCRIPCIÓN DE RODILLOS.				
	· RODILLO TINTADOR DE 50 MM. DE DIAM. X 74 CMS. DE LARGO, PARA PRENSA PLANA MCA.ROLAND A y B	PZA.	4	2,500.00	10,000.00
	· RODILLO TINTADOR DE 55 MM. DE DIAM. X 74 CMS. DE LARGO. DE LARGO.PRENSA PLANA MCA.ROLAND A y B	PZA.	2	2,500.00	5,000.00
	· RODILLO TINTADOR DE 60 MM. DE DIAM. X 74 CMS. DE LARGO. DE LARGO.PRENSA PLANA MCA.ROLAND A y B	PZA.	2	2,500.00	5,000.00
	· RODILLO TINTADOR DE 65 MM. DE DIAM. X 74 CMS. DE LARGO. DE LARGO.PRENSA PLANA MCA.ROLAND A y B	PZA.	2	2,500.00	5,000.00
	· RODILLO TINTADOR DE 70 MM. DE DIAM. X 74 CMS. DE LARGO. DE LARGO.PRENSA PLANA MCA.ROLAND A y B	PZA.	2	2,500.00	5,000.00
	· RODILLO MOJADOR DE 60 MM. DE DIAM X 74 CMS. DE LARGO. DE LARGO.PRENSA PLANA MCA.ROLAND A y B	PZA.	1	2,500.00	2,500.00
	· RODILLO MOJADOR DE 70 MM. DE DIAM. X 74 CMS. DE LARGO. DE LARGO.PRENSA PLANA MCA.ROLAND A y B	PZA.	2	2,500.00	5,000.00
	· RODILLO TINTADOR DE 61 MM. DE DIAM. X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	2	2,300.00	4,600.00
	· RODILLO TINTADOR DE 57 MM. DE DIAM. X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	1	2,300.00	2,300.00
	· RODILLO TINTADOR DE 55 MM. DE DIAM. X 57CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	1	2,300.00	2,300.00
	· RODILLO TINTADOR DE 53 MM. DE DIAM X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	1	2,300.00	2,300.00

*[Handwritten signature and scribbles on the right margin of the table]*

*[Handwritten mark resembling the letter 'A' at the bottom right]*



NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	· RODILLO TINTADOR DE 51 MM. DE DIAM. X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG.	PZA.	2	2,300.00	4,600.00
	· RODILLO MOJADOR DE 53 MM. DE DIAM X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	3	2,300.00	6,900.00
	· RODILLO TINTADOR DE 33 MM. DE DIAM. X 36 CMS. DE LARGO, PARA ROTATIVA DIDER GLASER. D	PZA.	6	900.00	5,400.00
	· RODILLO MOJADOR DE 33 MM. DE DIAM. X 36 CMS. DE LARGO. PARA ROTATIVA DIDER GLASER. D	PZA.	3	900.00	2,700.00
	· RODILLO TINTADOR DE 63 MM. DE DIAM. X 65 CMS. DE LARGO, PARA PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA CHIEF. Ñ, O, P, Q, R, S.	PZA.	5	2,000.00	10,000.00
	· RODILLO TINTADOR DE 58 MM. DE DIAM. X 65 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA CHIEF. Ñ, O, P, Q, R, S.	PZA.	5	1,800.00	9,000.00
	· RODILLO TINTADOR DE 52 MM. DE DIAM. X 65 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA CHIEF. Ñ, O, P, Q, R, S.	PZA.	20	1,800.00	36,000.00
	· RODILLO MOJADOR DE 51 MM. DE DIAM. X 65 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA CHIEF. Ñ, O, P, Q, R, S.	PZA.	5	1,800.00	9,000.00
	· RODILLO TINTADOR DE 70 MM. DE DIAM. X 65 CMS. DE LARGO, PARA PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA CHIEF. Ñ, O, P, Q, R, S.	PZA.	5	1,800.00	9,000.00
	TOTAL	PZA.	74		
	<b>2.2.- DESCRIPCIÓN DE LOS RODILLOS:</b>				
	RODILLO TINTADOR DE 115 MM. DE DIÁMETRO X 53 CMS. DE LARGO, PARA ROTATIVA OFFSET 2 COLORES MARCA MIULLER MARTÍN. E	PZA.	2	6,500.00	13,000.00
	RODILLO TINTADOR DE 92 MM. DE DIÁMETRO X 53 CMS. DE LARGO PARA ROTATIVA OFFSET 2 COLORES MARCA MIULLER MARTÍN. E	PZA.	4	6,000.00	24,000.00
	RODILLO TINTADOR DE 70 MM. DE DIÁMETRO X 53 CMS. DE LARGO PARA ROTATIVA OFFSET 2 COLORES MARCA MIULLER MARTÍN. E	PZA.	4	6,500.00	26,000.00
	RODILLO TINTADOR DE 52 MM. DE DIÁMETRO X 53 CMS. DE LARGO PARA ROTATIVA OFFSET 2 COLORES MARCA MIULLER MARTÍN. E	PZA.	2	5,000.00	10,000.00
	<b>ANEXOS</b>	TOTAL	PZA.	12	

*[Handwritten signature and scribbles]*


COMISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*



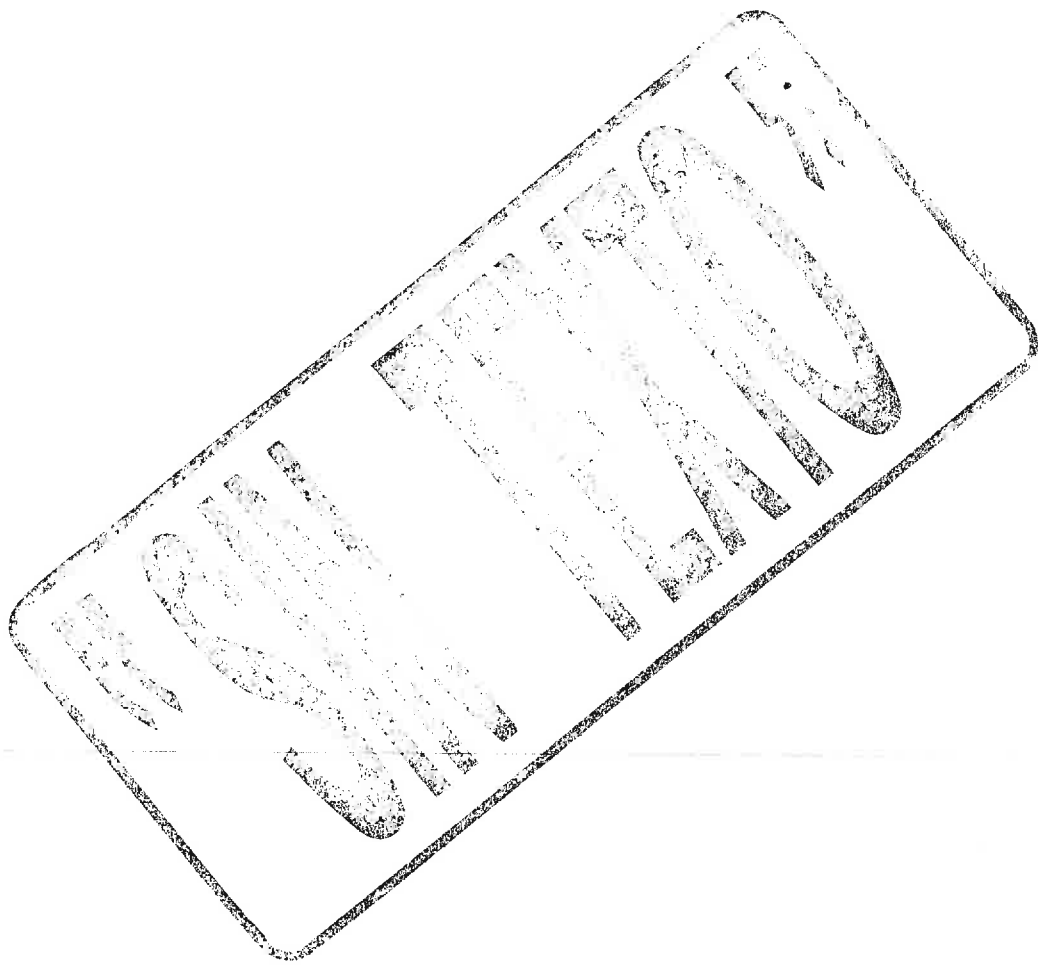
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	<b>2.3 EMPASTADO DE RODILLO</b>				
	RODILLO TRANSPORTADOR DE AGUA DE 61 MM. DE DIAMX 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	1	4,500.00	4,500.00
3.-	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ENGRAPADORA INDUSTRIAL.</b>				
	ENGRAPADORA INDUSTRIAL MARCA BOSTITSH SERIE S-S 19E7710	EQUIPO	1	4,900.00	19,600.00
4.-	<b>SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE CORTE Y REFACCIONES PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN EN EL PRIMER SERVICIO QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:</b>				
	4.1.- SUMINISTRO DE CUCHILLAS CIRCULARES PARA MAQUINA COLECTORA BIELOMATIK EL JUEGO CONSTA DE DOS CUCHILLAS CIRCULARES Y UNA CONTRA. F)	JUEGO	6	4,500.00	27,000.00
	4.2.- BROCAS DE PERFORACIÓN PARA MÁQUINA PERFORADORA N YGREN DAHLY. W)	PZA	20	800.00	16,000.00
	4.3 AFILADO DE CUCHILLAS	PZA	120	150.00	18,000.00
	4.4 AFILADO CUCHILLAS CIRCULARES ROTATIVA	PZA	40	180.00	7,200.00
	4.5 AFILADO CUCHILLAS COLECTORA	PZA	6	140.00	840.00
	-RESUMEN-				
	IMPORTE TRIMESTRAL DE MANTENIMIENTO	SERVICIO	1		305,900.00
	IMPORTE TOTAL DE LOS CUATRO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	SERVICIO	4		1,223,600.00
	SUSTITUCIÓN DE COMPRESOR	PZA	1	150,000.00	150,000.00
	IMPORTE DE REPOSICION DE RECUBRIMIENTOS DE RODILLOS (UNA VEZ).				219,100.00
	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE CORTE PRIMER SERVICIO: SUMINISTRO DE CUCHILLAS CIRCULARES PARA MAQUINA COLECTORA BIELOMATIK EL JUEGO CONSTA DE DOS CUCHILLAS CIRCULARES Y UNA CONTRA. F)	JUEGO	6	4,500.00	27,000.00



NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	4.2.- BROCAS DE PERFORACIÓN PARA MÁQUINA PERFORADORA N YGREN DAHLY. W)	PZA	20	800.00	16,000.00
	4.3 AFLADO DE CUCHILLAS	PZA	120	150.00	18,000.00
	4.4 AFLADO CUCHILLAS CIRCULARES ROTATIVA	PZA	40	180.00	7,200.00
	4.5 AFLADO CUCHILLAS COLECTORA	PZA	6	140.00	840.00
	IMPORTE TOTAL ANUAL SIN INCLUIR EL IVA				1,661,740.00
	I.V.A.				265,878.40
	TOTAL				1,927,618.40
	(UN MILLON NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 40/100 M.N.)				
	LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
	 ARTURO SANCHEZ FLORES REPRESENTANTE LEGAL				

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-019GYR019-N306-2015

En la Ciudad de México, siendo las doce horas, del día tres de diciembre del 2015, se reunieron en la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango, Núm. 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrónica No. IA-019GYR019-N306-2015, para la contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales".

FALLO

De conformidad con el artículo 37, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se informa a los licitantes cuyos nombres aparecen en el siguiente cuadro, que sus proposiciones fueron desechadas por no resultar solventes técnicamente conforme a las razones contenidas en el resultado del dictamen técnico remitido mediante oficio número 09 53 61 1254/15151, signado por el C. Marco Antonio Díaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales, mismas que se transcriben a continuación:

Número	Licitante	Observaciones	Causales de Desechamiento
1.	Román Vázquez Herrera	No cumple técnicamente, ya que la documentación que presenta relativa al Programa Calendarizado inciso e) señalado en el Anexo 2 Términos y Condiciones incluye días inhábiles, omitiendo esta restricción ubicada en el numeral 5 inciso e) de los Términos Y Condiciones que a la letra dice: "El licitante entregará en su Propuesta Técnica el programa calendarizado de prestación del servicio conforme al formato que se adjunta en el Anexo Técnico, con el nombre de "Programa de Mantenimiento Preventivo", por equipo e inmueble basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en efectuar cuatro servicios trimestrales dentro de los 40 días hábiles por cada trimestre a iniciar en los meses de enero, abril, julio y octubre de 2016, y para el mantenimiento correctivo el cual iniciará a partir del 04 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016, los servicios se realizaran en días y horas hábiles, Por lo que considera para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo los días 1° de Febrero, 10 de Mayo y 21 de Noviembre. De igual forma por lo que refiere al concepto No. 1, "Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Impresión, Corte, Colectado, Prerensa, Compaginado y Fotomecánica del Anexo 1 Anexo Técnico señala una cantidad menor de equipos de los solicitados para el mantenimiento preventivo.  Respecto al Concepto de afilado de cuchillas señalado en el Anexo 1 Anexo Técnico, numeral 4.3, realizó la programación anual con excepción del mes de julio en el cual no programa la realización de esta actividad.	En virtud de lo anterior, con fundamento en lo previsto por el Numeral 5 "Causales expresas de desechamiento", fracción 5.1, de la convocatoria, se desecha la propuesta técnica del C. Román Vazquez Herrera, ya que no cumple con los requisitos establecidos, circunstancia que afecta la solvencia de su propuesta.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

200

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-019GYR019-N306-2015

2.	Julián Raimondi Jimenez	No cumple técnicamente, ya que no presenta la documentación de acreditación de experiencia inciso c) y Programa Calendarizado inciso e) señalados en el Anexo 2 Términos y Condiciones numeral 5. Documentación que deberá presentar el licitante en su propuesta técnica, de la convocatoria	En virtud de lo anterior, con fundamento en lo previsto por el Numeral 5 "Causales expresas de desechamiento", fracción 5.1 de la convocatoria, <b>se desecha la propuesta técnica del C. Julián Raimondi Jiménez</b> , ya que no cumple con los requisitos establecidos, circunstancia que afecta la solvencia de su propuesta.
----	-------------------------	---	--

De conformidad con el artículo 37 fracción II de la LAASSPP, se indica el participante cuya proposición resultó solvente:

No.	Licitante
1.	Arturo Sánchez Flores

De conformidad con el artículo 37 fracción IV de la LAASSP, una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica de la persona física, con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas en la convocatoria por el Instituto, además de que la oferta se encuentra dentro del parámetro de precio conveniente y aceptable respecto de la mediana determinada en la correspondiente investigación de mercado, así mismo se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número 0000000658-2016, se determina adjudicar al **C. Arturo Sánchez Flores**, de la siguiente forma:

Concepto	Importe Total antes de I.V.A.
Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales	\$1,661,740.00

El monto adjudicado es por la cantidad de \$1,661,740.00 (Un millón seiscientos sesenta y un mil setecientos cuarenta pesos 00/100 MN.) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se notifica al representante de la empresa adjudicada, que el contrato se firmará el día **dieciocho** de diciembre del 2015, en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, México, Distrito Federal lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por el Lic. Jorge Albarrán Hernández, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Así mismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable.
Evaluación técnica	Marco Antonio Díaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales, Área Técnica.
Evaluación legal y económica	Jorge Albarrán Hernández, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, Área contratante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

**ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-019GYR019-N306-2015**

Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México Distrito Federal, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La presente acta será difundida a través del sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), con este procedimiento se sustituye la notificación personal.

**CIERRE DEL ACTA**

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las trece horas del día de su fecha de inicio, procediendo al cierre de la presente acta de invitación a cuando menos tres personas nacional, electrónica número IA-019GYR019-N306-2015 por lo que la rubrican al margen y firman al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes, todos los que intervienen en todas y cada una de las hojas que integran el acta, misma de la que se les entrega copia.

**Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:**

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Jorge Albarrán Hernández
Representante de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (Área Requiriente)	 Miguel Ángel Cruz Peña
Representante de la División de Inmuebles Centrales	 Daniel Prado Gómez

SECRETOS  
UNIDAD DE CONTRATOS

